

# CONVOCATORIA MUNICIPAL 2019





**CONVOCATORIA MUNICIPAL DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON DOMICILIO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.**

Fomentar las actividades que realicen las organizaciones de la sociedad civil en los términos de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato.

Fomentar la participación y profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto impulsar el bienestar, así como el desarrollo social y humano en el Municipio.

En un marco de corresponsabilidad apoyar proyectos que incorporen acciones de promoción del desarrollo humano y social, fortalecimiento y profesionalización e investigación para el desarrollo social; así como acciones de fomento.

Fortalecer y vincular a los Actores Sociales para que a través del fomento y apoyo a sus actividades promuevan la cohesión y el capital social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.

**I. OBJETIVOS**

General:

Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los actores sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.

ESPECIFICOS:

1. Impulsar el desarrollo integral, social y sustentable con proyectos que favorezcan la creatividad, organización y empoderamiento de las comunidades, a través de procesos de acompañamiento, capacitación y seguimiento que les permita definir y fortalecer su agenda comunitaria.
2. Promover proyectos tendientes a modificar y mejorar las condiciones de carácter social en los rubros de salud, alimentación y educación, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad.
3. Promover proyectos de autogestión comunitaria y aprovechamiento sustentable de recursos naturales, encaminados a generar capacidades y habilidades para la obtención o mejoramiento de condiciones de ingreso y/o calidad de vida.



4. Mejorar las condiciones de infraestructura básica y de las viviendas, desde una visión sustentable e integral, que eleve la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes.
5. Respalda proyectos que se dirijan al fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento para que brinden mejor servicio en beneficio de grupos sociales en situación de vulnerabilidad.
6. Instrumentar acciones de preservación, recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales, sociales y culturales mediante el desarrollo de las capacidades comunitarias y la potencialización de las habilidades de las personas para poder enfrentar los nuevos retos, que les permita innovar en proyectos de vida y desarrollo.
7. Impulsar la participación social y comunitaria para el fortalecimiento de la cohesión social a través de la promoción de la cultura de la paz; la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

**II. LOS PROYECTOS SERÁN REVISADOS CON BASE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s).
- Cumplir con los montos y criterios.
- Indicar el o los niveles de impacto social que prevé lograr con la ejecución del proyecto.
- Describir el problema que pretende atender y la importancia de hacerlo, así como las causas que lo originaron.
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida; privilegiando los principios de respeto a la dignidad de las personas e inclusión.
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener coherencia entre el nivel o niveles de impacto que prevé lograr el proyecto y las líneas de acción propuestas.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, líneas de acción y acciones del proyecto.
- Vincular las líneas de acción con los resultados esperados del proyecto, así como definir el material probatorio que confirme el logro de los mismos.
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos, con los objetivos, las metas y acciones planteados en el proyecto.
- Describir de manera detallada la capacidad técnica y experiencia del Actor Social y de sus integrantes en la ejecución del proyecto presentado.



- Describir mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir cuantitativa y cualitativamente las distintas etapas y los resultados de la ejecución del proyecto.
- Describir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano.
- Generación de formas de interacción, cooperación y suma de capacidades para incrementar el bienestar colectivo y que a su vez genere confianza pública y reciprocidad.
- Valoración de la trayectoria de los Actores Sociales y de sus integrantes.

La cobertura de la presente Convocatoria es en el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

### III. MONTOS DE APOYO.

El monto total de la presente convocatoria es por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

El monto máximo de aportación por proyecto será de:

- \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

El actor social deberá tener una coinversión en el proyecto de al menos el 15% del total del proyecto y esta deberá estar descrita en el Formato de Descripción del Proyecto.

### V. RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página oficial del Municipio de San Miguel de Allende [www.sanmigueldeallende.gob.mx](http://www.sanmigueldeallende.gob.mx) y hasta el cierre de la misma, que será el **20 de Junio 2019**. Dicha recepción de los proyectos se hará en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y Ong's en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza Principal #8, Centro Histórico, San Miguel de Allende, Gto. En un horario de oficina de 8:30 am a 4:00 pm. De lunes a viernes.

### VI. RESULTADOS

Los proyectos que cuenten con la documentación completa, serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo a estas reglas de Operación de esta Convocatoria.

El Comité es el órgano colegiado que tiene como objeto seleccionar las solicitudes de las Organizaciones y aprobar los apoyos a otorgar con recursos asignados, con base en las atribuciones establecidas en las presentes reglas de operación.



Los proyectos seleccionados se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de la convocatoria, a través de la Dirección. El resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable.

#### **Son atribuciones del Comité:**

Analizar, seleccionar y aprobar las solicitudes para el otorgamiento de los apoyos a las Organizaciones, determinando su monto, destino y tiempos para su ejecución y comprobación respectiva.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, por considerarse Información Reservada en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **VII. EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

La ejecución del proyecto se hará a partir de la entrega del apoyo hasta el día viernes 29 de Noviembre de 2019, fecha en que se entregará la comprobación del recurso otorgado.

### **VIII. INFORMACIÓN**

La Dirección Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y Ong's será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad y características.

Para mayor información dirigirse a la Dirección Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y Ong's, Palacio Municipal, Plaza Principal #8 Centro Histórico, teléfono 1204530 ext. 109 o por correo electrónico [ongs@sanmigueldeallende.gob.mx](mailto:ongs@sanmigueldeallende.gob.mx)

Dado en la Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato a los 31 días del mes de mayo de 2019.-  
Director de Desarrollo Económico Relaciones Internacionales y Ong's, Francisco Javier Gray Russo.-  
Rubrica.

### **REGLAS DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA MUNICIPAL**

En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:

- Que su domicilio legal se encuentre en el Municipio de San Miguel de Allende, Gto.
- Que la ejecución del proyecto sea en el Municipio de San Miguel de Allende, Gto.
- Dirigida a organismos de la Sociedad Civil legalmente constituidos, amparados debidamente con acta constitutiva.
- Estar inscrita en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil, como lo marca la Ley de Fomento de Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato.
- Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y presentar la constancia que lo avale.



- En caso de haber realizado modificaciones y/o actualizaciones de su información haberlas hechas del conocimiento en el Registro Estatal así como a la Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y Ong's.
- Estar registrados en la Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y Ong's del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.
- Además de estar registrados en la Dirección deberán haber entregado toda la documentación requerida y cumplir con todos los requisitos.
- Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marca la presente Convocatoria y Reglas de Operación.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de asociaciones fiscales emitida por el SAT (NO MAYOR A UN MES)
- Adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto, la cual deberá señalar específicamente que se trata de una "persona moral sin fines de lucro".
- En caso de haber sido apoyado por alguna instancia estatal en el ejercicio fiscal anterior, presentar constancia de la dependencia correspondiente de la terminación del proyecto y el uso de los recursos.
- No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo.
- Contar con un sistema de contabilidad que refleje de manera independiente los recursos y fondos de origen público otorgados por la presente convocatoria. Para lo cual deberán contar con una cuenta bancaria específica para recibir el recurso, en caso de que su proyecto sea elegido.
- Acreditar la representación legal.
- Las organizaciones que accedan a recursos y fondos públicos quedarán sujetas a la supervisión, control y vigilancia de las autoridades competentes conforme a la naturaleza del recurso.
- Todos los proyectos están sujetos a suficiencia presupuestal.
- Se apoyarán aquellos proyectos que tengan mayor impacto en el desarrollo social y mayor impacto en el número de beneficiarios.
- Las solicitudes que contemplen acciones de equipamiento, adquisición de material o insumos, además de los requisitos anteriores deberán acompañarse con tres cotizaciones firmadas y/o selladas de los proveedores.
- Las solicitudes para capacitación, formación o asesoría, deberá presentar al menos dos propuestas de servicios anexando:

- a). Currículum que avale la experiencia y formación requerida del capacitador;
- b). Carta descriptiva del curso o taller;
- c). Cotización de los servicios;



- Se tomará en cuenta la capacidad y experiencia de la asociación.
- Cumplir con la documentación requerida anexar el formato de solicitud.
- Cuando las organizaciones proporcionen información falsa con el objeto de recibir indebidamente los recursos y fondos públicos, las dependencias y entidades de la administración pública municipal procederá a suspender, en lo sucesivo, la ministración de los mismos. En caso de que ya se hubieren otorgado estos recursos, se solicitará su reintegro, sin perjuicio de que se apliquen las sanciones que resulten procedentes.
- La Administración Municipal se reserva el derecho de solicitar la documentación complementaria acorde a la naturaleza del proyecto.

#### **Para la comprobación de los recursos**

- Incluir un reporte final detallado, el cual deberá incluir una descripción de los logros.
- Memoria fotográfica del proyecto.
- Incluir facturas que respalden los gastos y con fecha posterior a la entrega del apoyo, así como estados de cuenta bancarios que respalden dichas facturas CFDI (a la falta a dicho lineamiento se solicitará el reintegro del recurso, sin perjuicio de que se apliquen las sanciones que resulten procedentes, además resultará en la no elegibilidad para recibir donaciones futuras).
- Relación de gastos.
- Relación de beneficiarios.
- Se harán visitas de verificación del cumplimiento del proyecto.



## FORMATO DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 2019

DATOS GENERALES	
<b>Nombre de la Asociación</b>	
<b>R.F.C.</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Nombre del Representante Legal</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

## DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Descripción de la solicitud	
<b>Tiempo</b> de ejecución (en meses)	
<b>Lugar en donde se realizará</b>	
Municipio (s)	
Comunidad (es)	
Colonia(s)	
<b>Montos</b>	
Monto total que incluye las aportaciones de todas las contrapartes	\$
Monto solicitado	\$
Monto de la aportación de la Asociación <b>(deberá anexar copia del estado de cuenta bancario)</b>	\$
Monto de otras Aportaciones <b>(deberá anexar documentación probatoria)</b>	\$





## PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

<b>Diagnóstico:</b> Describir la situación o problemática que justifique la necesidad de apoyo.
<b>Objetivo General:</b>
<b>Beneficios:</b>
<b>Número de Beneficiarios:</b>

## RELACION DE ACCIONES

No.	PROBLEMA A RESOLVER	ACTIVIDAD	COSTO	No. DE PARTICIPANTES / BENEFICIARIOS	DESCRIBE EL RESULTADO IMPACTO, CAMBIO O BENEFICIO



<b>PRESUPUESTO</b>				
<b>Conceptos del Gasto</b>	<b>COINVERSION</b>			<b>Documento Fiscal que comprueba el Gasto</b>
	<b>Recursos Gobierno MUNICIPAL</b>	<b>Recursos de la Asociación</b>	<b>Otras Aportaciones</b>	
	\$	\$	\$	
<b>TOTALES</b>	\$	\$	\$	
<b>GRAN TOTAL</b>	\$ (100%)			

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MESES</b>											
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>



¿La asociación ha recibido apoyo para el mismo fin?		Si ( )		No ( )	
En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, llene el siguiente cuadro:					
Año	Institución que otorgó el apoyo	Breve Descripción del Apoyo Otorgado	Monto del Apoyo	Logros obtenidos	No. de Beneficiados
Responsable(s) del proyecto o solicitud					

**NOTAS:**

1.- Si la solicitud justifica presupuestar recursos para el pago de honorarios profesionales se deberá anexar al menos dos propuestas de los aspirantes incluyendo curriculum, plan de trabajo y copia de recibo de honorarios o factura vigente.

2.- No se apoyará el esquema de honorarios asimilables a salarios.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS QUE LO AQUÍ ASENTADO ES VERIFICABLE Y QUE NO NOS GUÍA FIN DIFERENTE AL DE SERVIR Y ATENDER A LOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD MÁS VULNERABLES.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN**



## DOCUMENTACIÓN PARA INTEGRAR A LA SOLICITUD

<b>OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CON COPIA PARA PARA EL TESORERO MUNICIPAL, EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, RELACIONES INTERNACIONALES Y ONGS CON LA DESCRIPCIÓN DE SU SOLICITUD E IMPORTE</b> (En papel membretado de la organización y firmado por el representante legal)	
<b>FORMATO DE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>COPIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO QUE ACREDITE LA LEGAL CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL</b> <b>(INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)</b>	
<b>COPIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL</b> <b>(INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)</b>	
<b>COPIA DE LA CÉDULA RFC, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>	
<b>COPIA DEL REGISTRO ESTATAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA SEDESHU (CLIE) O CONSTANCIA DE TRAMITE ANTE EL MISMA</b>	
<b>CONSTANCIA 2019 EXPEDIDA POR SEDESHU</b>	
<b>DOS CARTAS DE RECONOCIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN EXPEDIDAS POR OTRAS ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL LUGAR DONDE OPERA</b>	
<b>EN EL CASO DE SOLICITUD DE APOYO PARA PROYECTOS DE REMODELACIÓN y/o CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL DEBERA:</b>	
Acreditar la propiedad del inmueble u otorgamiento en posesión	
Presentar planos arquitectónicos	
Presupuesto indicando; concepto, unidad, cantidad y precio unitario	
Croquis de ubicación	
Cuatro fotografías recientes del sitio de obra	
<b>PARA SOLICITUDES DE EQUIPAMIENTO PRESENTAR <u>TRES COTIZACIONES</u></b>	
<b>EN SOLICITUDES DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O ASESORÍA, PRESENTAR AL MENOS DOS PROPUESTAS Y ANEXAR:</b>	
Curriculum que avale la experiencia y formación requerida	
Carta descriptiva del curso o taller (Objetivos, metodología, contenidos, duración)	
Presupuesto por curso o taller	
Copia del recibo de honorarios o factura vigentes	
<b>CROQUIS DE UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL Y DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO</b>	